



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

La solicitud formulada por los Profesores Titulares de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales encuadrados en el Art. 70° del Estatuto Universitario y reglamentado por la Ordenanza HCS N° 9/87, a fin de continuar prestando servicios en sus respectivas asignaturas; y

CONSIDERANDO:

Que el personal docente de que se trata se encuentra a la fecha prestando servicios e incluidos en el presupuesto de la Facultad;

Que atento su importante trayectoria como profesores de esta Casa y su manifiesto deseo de continuar con las tareas académicas, de investigación y demás encomendadas por la Facultad, como así también el requerimiento de las Cátedras respectivas, la implementación del nuevo Plan de Estudios y la necesaria transición interplan que esto conlleva, resulta necesario mantener a los mismos vinculados a ellas;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que las razones expuestas aconsejan mantener su actual situación de revista, ubicando la situación planteada en el marco del Art. 4° de la Ordenanza HCS 9/87, con carácter de excepción y en base a "actividades de docencia"; "investigación" y "extensión";

Que las presentes designaciones encuadran, cuando corresponde, en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Lo dispuesto por Ordenanza HCS N° 5/95;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar al siguiente personal docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en las asignaturas y cargos que a continuación se mencionan, a partir del 1 de abril de 2006 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2007 ó antes si los cargos fueran provistos por concurso, en virtud de lo dispuesto por el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 9/87, encuadrando las mismas, cuando correspondiere, en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93.

Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (C. 102)

Dr. Juan Manuel APARICIO (6838), Derecho Privado III-Cát. "A"

Dr. Juan Carlos PALMERO (6926), Derecho Privado I- Cát. "A"

Dr. Jose C. BOCCHIARDO (7692), Derecho Tributario, Cat. "A"

Dr. Luis SAVID BAS (7668), Derecho Internacional Público, Cát."C"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Dr. **Benigno ILDARRAZ** (7917), Derecho Administrativo-Cát. "B", en trámite su designación de Profesor Emérito;
Dr. **Eduardo I. FANZOLATO** (8300), Derecho Privado VI
Dr. **Julio L. ALTAMIRA GIGENA** (8774), Derecho Administrativo.-Cát. "A"
Dr. **Alberto ZARZA MENSAQUE** (9415), Derecho Público Provincial y Municipal-Cát. "B", en trámite su designación de Profesor Emérito;

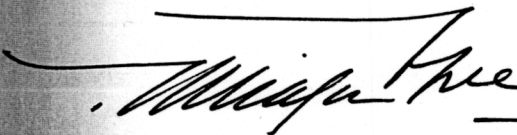
Profesor Titular Dedicación Simple (C. 103)

Dr. **Eduardo Roque MUNDET** (7685), Derecho Privado V
Dr. **Jorge Horacio GENTILE** (16152), Derecho Constitucional, Cát. "B"

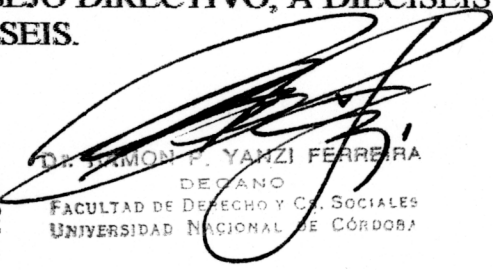
Art. 2º.- Los Profesores designados por el Art. 1º de la presente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 3º: Protocolícese, hágase saber, dése copia y gírese a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Derecho Civil y Derecho Público a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 75/06.-